

# Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

### **Compromiso 52**

"Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos en materia de seguridad y procuración de justicia"

### **ACCIONES**

**Cuarto Trimestre de Octubre a Diciembre 2022** 





### Compromiso 52

"Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos en materia de seguridad y procuración de justicia"

#### **ACCIONES**

#### Programa de Prevención

Se realizaron acciones en materia de prevención delictiva; generar lazos de correspondencia en los sectores de la sociedad, para juntos con el gobierno luchen contra la impunidad, el crimen, la inseguridad en busca de la justicia, la solidaridad y la paz; además de fomentar las actividades de pláticas de prevención; generar y proporcionar la incidencia delictiva de delitos de violencia de género y discriminación coadyuvando con diferentes fiscalías y otras áreas, priorizando colonias y municipios en las cuales se llevan a cabo pláticas dirigidas a hombres, mujeres, adolescentes, estudiantes; sensibilizar al sector público y privado a través de acciones preventivas sobre los riesgos psicosociales, mediante pláticas, talleres y acciones lúdicas con el objetivo de prevenir las adicciones e impulsar la adquisiciones de estilos de vida saludable.

## Programa de Actividades para Atención a la Comunidad en Materia de Prevención Victimal y Delictiva

El fenómeno delictivo actualmente es un hecho social que requiere de una atención especializada e integral. Aunque, si bien es cierto, la conducta ilícita es muy difícil de cambiar, lo que sí es posible, es trabajar en una cultura de la prevención.

En ese orden de ideas esta Fiscalía, lleva a cabo acciones de Prevención mediante el Plan de Acción Integral consistente en pláticas informativas, talleres y obras de teatro escénico, con la finalidad de fomentar en los distintos sectores de la sociedad (niños, jóvenes, padres de familia, docentes, servidores públicos y sociedad en general) los valores del ser humano, la conciencia sobre la prevención del delito, el autocuidado a fin de evitar que sean víctimas potenciales de la delincuencia. Pero sobre todo, generar agentes multiplicadores de esta área.





Los talleres de contención, dan herramientas necesarias al servidor público para el manejo del estrés, la integración del grupo, la empatía y el respeto al usuario y la víctima, asimismo se trabaja con temas de género y nuevas masculinidades para el público en general.

#### **Capacitaciones**

En la Dirección de Profesionalización de esta Fiscalía, se imparten diversos cursos de capacitación y especialización, así como talleres y maestrías, organizados de manera independiente y/o en coordinación con diversas instancias formadoras.

## Centros Especializados para la Prevención y Tratamiento en Adicciones (CENTRA)

Actualmente se realizan acciones de Prevención y se brindan atenciones de Rehabilitación bajo un Tratamiento Residencial y Ambulatorio en las cinco clínicas del Estado, y tratamiento ambulatorio en la Coordinación de CENTRA.

El Tratamiento Ambulatorio brindado en la Coordinación de CENTRA consta de 6 meses en donde al usuario se le brinda cuatro meses de Terapias Individuales y Grupales y dos meses de Terapias Grupales de Ayuda Mutua, actividades destinadas a generar un cambio integral en su conducta de consumo de sustancias psicoactivas, así como en niveles emocionales, familiares, laborales o escolares. En el mismo periodo de los dos meses de seguimiento, se realizarán dos sesiones individuales, de monitoreo, la primera en el primer mes de seguimiento y al finalizar el segundo mes de seguimiento a fin de realizar el cierre. Las actividades realizadas están divididas por áreas que en conjunto apoyan al usuario en diversos aspectos de su vida.

Se efectúan diversas actividades como talleres vivenciales y habilidades técnicas, que les permiten mejorar las relaciones interpersonales y una mejor calidad de vida.

El programa de Tratamiento en CENTRA consiste en un internamiento de doce semanas que inicia con un programa de desintoxicación, asesoría personal, orientación, terapia psicológica y médica, talleres prácticos en las áreas de desarrollo humano, juntas de seguimiento, actividades deportivas y recreativas, terapia familiar, valores e intervención en crisis las 24 horas.

Dentro de las labores de concientización coadyuvamos con una adecuada estrategia de prevención mediante la impartición de pláticas a servidores públicos, estudiantes y sociedad civil.

En este contexto, se imparten temas como:





**Fomento de estilos de vida saludables** con la finalidad de dar a conocer los beneficios y herramientas para llevar una vida sana y el buen uso del tiempo libre como medida preventiva.

**Prevención de las adicciones** para así dar a conocer las características de cada una de las sustancias adictivas, sus causas y consecuencias, al mismo tiempo identificar los factores de riesgo que inducen a la persona al consumo de éstas, los factores de riesgo que inducen a la persona al consumo y dar a conocer los factores de protección.

**Violencia en el noviazgo** para informar, sensibilizar y orientar a la población juvenil sobre la violencia, sus causas y consecuencias, haciendo énfasis en la violencia en el noviazgo, con la finalidad de prevenir este delito.

**Violencia familiar** con la finalidad de sensibilizar y orientar a la población sobre la violencia dentro de la familia, los tipos de violencia y su ciclo, sus causas y las terribles consecuencias que éste delito ocasiona.

**Familia y prevención** para proporcionar a los padres de familia herramientas como factores de protección que ayudarán a la prevención del consumo de drogas en sus hijos, mejorando así la relación entre ellos.

**Prevención del delito** para proporcionar a la población medidas preventivas y acciones para evitar una conducta que pueda dañar o convertir a la población en víctimas.

#### **EXPEDIENTES DE QUEJAS:**

Esta Dirección de Visitaduría (antes Fiscalía) de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, estaba facultada para recibir e investigar las quejas o denuncias que se formulen en contra de los servidores públicos de la Institución que constituyan faltas administrativas cometidas en ejercicio o con motivo de sus funciones, así como dar vista al Órgano Interno de Control sobre casos en los que se advierta posibles causas de responsabilidad administrativas; sin embargo, con fecha 02 de noviembre del presente año, mediante Decreto número 010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, entre éstas el artículo 92, el cual fue derogado, ratificándose de manera expresa en dicho decreto las atribuciones del Órgano Interno de Control de esta Institución para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En relación a lo anterior, se iniciaron del **01 al 30 de octubre de 2022: 14** expedientes de quejas.

